

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 11 de agosto de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JDC/AYTO/19/2021** y desechó por extemporáneo el medio de impugnación interpuesto por Milton Ulises Millan Atoche, en su calidad de candidato a la presidencia del ayuntamiento de Calkiní, porque promovió el recurso fuera del plazo legal de 4 días que dispone la ley electoral local para su presentación.

En la misma sesión se resolvió el expediente **TEEC/PES/56/2021** y declaró inexistente la promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Eliseo Fernández Montufar, porque las expresiones realizadas en el video difundido en *Facebook* encuadran en el derecho de libertad de expresión, por consiguiente al no acreditarse la promoción personalizada del denunciado tampoco se actualizó la violación al principio de imparcialidad en la contienda.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web